

ACTA DE LA SESIÓN N° 36-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número treinta y seis - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta minutos del trece de agosto de dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausente con excusa: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz.

ARTÍCULO PRIMERO:

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, una vez comprobada la integración del órgano colegiado inicia la presente sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.35-2015, celebrada el 06 de agosto de dos mil quince.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes determinan aprobar el texto del acta referida.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J400-2015

a- Tener por aprobada el acta No.35-2015, celebrada de forma ordinaria el 06 de agosto de dos mil quince.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO

La **Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, presenta el cuestionario sobre autoevaluación de control interno de la Junta Administrativa del Registro Nacional, el cual los Señores y Señoras Miembros resuelven con el criterio de evaluación que se presenta.

CUESTIONARIO	CRITERIO		
	SI	NO	PARCIAL
¿Tenemos aprobada la metodología de evaluación de ofertas, en concordancia con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Contratación Administrativa?		x	

¿Giramos instrucciones a la Administración para que se publique en la Web de la Institución o por otros medios, la evaluación de la ejecución del plan de compras?		x	
¿Giramos instrucciones a la Administración para que se publique en la Web de la institución el presupuesto anual, a más tardar en el mes posterior a su aprobación por parte de la Contraloría General de la República?		x	

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J401-2015

a- Tener por realizada la autoevaluación de control interno 2015-2016 de la Junta Administrativa del Registro Nacional y definir las siguientes acciones:

- *Ordenar a la Administración que en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, elabore para conocimiento y valoración de este órgano colegiado una propuesta de metodología de evaluación de ofertas, en concordancia con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Contratación Administrativa.*
- *Ordenar a la Administración que en plazos trimestrales se publique en la página web del Registro Nacional, la evaluación de la ejecución del plan de compras.*
- *Ordenar a la Administración publicar anualmente en la página web del Registro Nacional, el presupuesto anual, a más tardar en el mes posterior a su aprobación por parte de la Contraloría General de la República.*

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO

b- Se conoce borrador del documento denominado: ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ALCANCES DEL CONTRATO DE COMISIÓN Y RECAUDACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS AL REGISTRO NACIONAL Y SUS CINCO ADENDAS, Y DEL CONVENIO DE COMISIÓN Y COMODATO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL BANCO DE COSTA RICA, Y SU ADENDA.

Los Licenciados Juan Carlos Montero Villalobos, Jonathan Bonilla Córdoba, Jaime Weisleder Weisleder y Luis Jiménez Sancho, brindan una amplia explicación relacionada con los beneficios que conlleva para el Registro Nacional la aprobación del texto referido.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, analizan el tema del cual concluyen en aprobar el texto. Igualmente solicitan a la Administración que en un plazo no mayor a 30 días, se presente un cronograma de trabajo relacionado con la forma en la cual se asumirá gradualmente el proyecto que se deriva de la contratación suscrita con el Banco de Costa Rica.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J402-2015

a- Tener por conocido y aprobar el borrador del documento denominado: ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ALCANCES DEL CONTRATO DE COMISIÓN Y RECAUDACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS AL REGISTRO NACIONAL Y SUS CINCO ADENDAS, Y DEL CONVENIO DE COMISIÓN Y COMODATO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL BANCO DE COSTA RICA, Y SU ADENDA.

b- Autorizar la formalización del texto referido.

c- Solicitar a la Administración que en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, indique mediante un cronograma de trabajo la forma en la cual se asumirá gradualmente el proyecto que se deriva de la contratación suscrita con el Banco de Costa Rica.

d- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO

a- Se conoce el oficio JARN-482-08-2015 de fecha 12 de agosto de 2015, emitido por la Secretaría Administrativa, mediante el cual se presenta detalle de las comisiones establecidas por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en las cuales figuran como integrantes Miembros del Órgano Colegiado.

El señor **Osman Díaz Mendoza**, presenta informe de comisiones con el fin de actualizar aquellas en las cuales a las fecha se visualiza el nombre de personas que ya no forman parte de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan como acuerdo unánime y firme, proceder con la actualización de los comités referidos.

La Licenciada **Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J403-2015

a- Tener por recibido el oficio JARN-482-08-2015 de fecha 12 de agosto de 2015, emitido por la Secretaría Administrativa, mediante el cual se presenta detalle de las comisiones establecidas por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en las cuales figuran como integrantes Miembros del Órgano Colegiado.

b- Proceder con la actualización de las siguientes comisiones en la forma que se presenta:

NOMBRE	INTEGRANTES
<i>Comisión de Escuela Registral del Registro Nacional</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza (Coordinadora)</i> ➤ <i>Ing. Vera Cruz González Jiménez</i> ➤ <i>Licda. Laura Mora Camacho</i> ➤ <i>Lic. Juan Carlos Montero Villalobos</i> ➤ <i>Lic. Jonathan Bonilla Córdoba</i> ➤ <i>El Director General de Registro Nacional</i>
<i>Comisión para el análisis del Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Lic. Juan Carlos Montero Villalobos</i> ➤ <i>Lic. Jonathan Bonilla Córdoba</i> ➤ <i>Licda. Laura Mora Camacho</i>
<i>Comité gerencial de Propiedad Intelectual</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Lic. Juan Carlos Montero Villalobos</i> ➤ <i>Lic. Jonathan Bonilla Córdoba</i> ➤ <i>Lic. Marco Jiménez Carmiol</i> ➤ <i>Lic. Jaime Weisleder Weisleder</i> ➤ <i>Lic. Luis Jiménez Sancho</i>
<i>Comité de Selección de Becarios</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Lic. Jaime Weisleder Weisleder</i> ➤ <i>MSc. Roy Jiménez Oreamuno</i>
<i>Comisión para el análisis estructural de las oficinas administrativas del Ministerio de Justicia y Paz</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Lic. Luis Jiménez Sancho (Coordinador)</i> ➤ <i>Lic. Juan Carlos Montero Villalobos</i> ➤ <i>Lic. Jaime Weisleder Weisleder</i> ➤ <i>Ing. Jorge Delgado Barboza</i>

<p><i>Comisión organizadora Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral 2017</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza</i> ➤ <i>Licda. Laura Mora Camacho</i> ➤ <i>MSc. Paula Azofeifa Chavarría</i> ➤ <i>MSc. Oscar Rodríguez Sánchez</i> ➤ <i>Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez</i> ➤ <i>El Director General del Registro Nacional o su representante.</i>
<p><i>Comisión de riesgos</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza (Coordinadora)</i> ➤ <i>MSc. Paula Azofeifa Chavarría</i> ➤ <i>Lic. Oscar Julio Rímola Umaña</i> ➤ <i>MSc. Roy Jiménez Oreamuno</i>
<p><i>Comisión para la revisión integral de la normativa inmobiliaria y catastral del Registro Nacional</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza</i> ➤ <i>Ing. Vera Cruz González Jiménez</i> ➤ <i>Ing. Jorge Delgado Barboza</i> ➤ <i>MSc. Oscar Rodríguez Sánchez</i> ➤ <i>Lic. Luis Jiménez Sancho</i>
<p><i>Comisión para el análisis del Reglamento "Crear Empresa"</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Lic. Juan Carlos Montero Villalobos (Coordinador)</i> ➤ <i>Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol</i> ➤ <i>Licda. Laura Mora Camacho</i>
<p><i>Comisión de Comunicación e imagen del Registro Nacional</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Licda. Laura Mora Camacho</i> ➤ <i>Lic. Luis Jiménez Sancho</i>
<p><i>Comité Ejecutivo del Contrato de Comisión y Recaudación a través del Portal de Servicios del Registro Nacional</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Lic Juan Carlos Montero Villalobos</i> ➤ <i>Lic. Jaime Weisleder Weisleder</i> ➤ <i>Lic. Jonathan Bonilla Córdoba</i> ➤ <i>Licda. Paula Azofeifa Chavarría</i> ➤ <i>Director General</i> ➤ <i>Gerencia de Proyectos</i>
<p><i>Comisión Unidad técnica de Catastro Nacional e Instituto Geográfico Nacional</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Ing. Vera Cruz González Jiménez</i> ➤ <i>Ing. Jorge Alberto Delgado Boza</i> ➤ <i>Un funcionario de la Asesoría Jurídica</i> ➤ <i>Subdirector Catastral</i>

<i>Comité SIRGAS (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas)</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Licda. Laura Mora Camacho (coordinadora)</i> ➤ <i>Ing. Vera Cruz González Jiménez</i> ➤ <i>Lic. Luis Jimenez Sancho</i> ➤ <i>Ing. Álvaro Álvarez Calderón</i> ➤ <i>Ing. Guillermo Rodríguez Rodríguez</i>
<i>Comité fideicomiso de vivienda</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol</i> ➤ <i>Lic. Juan Carlos Montero Villalobos</i>
<i>Comisión para preparar un proyecto de Ley que impulsar la declaratoria del Registro Nacional como institución benemérita de la Patria</i>	<i>Se deroga</i>
<i>Comisión para gestionar ante la Dirección General de la Imprenta Nacional, la posibilidad de posponer a futuro la decisión de eliminar la oficina de trámites que durante muchos años mantuvieron en Registro Nacional.</i>	<i>Se deroga</i>

c- **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

a- Se conoce el oficio DGRN-0801-2015 del 06 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración de la Junta Administrativa, el oficio DARN-0462 del 04 de agosto de 2015 de la Dirección Administrativa, tendiente a recibir el aval requerido para aplicar las recomendaciones hechas por la empresa Despacho Gutiérrez & Asociados en el informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional, periodo 2013.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, hace una amplia explicación relacionada con el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan como acuerdo unánime y firme, solicitar a la Dirección Administrativa, presentar en la próxima sesión un cuadro comparativo en el cual se visualicen todas las recomendaciones hechas por la empresa Despacho Gutiérrez & Asociados en el informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional, periodo 2013, así como las implicaciones de aprobar o improbar dichas recomendaciones.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J404-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-0801-2015 del 06 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración de la Junta Administrativa, el oficio DARN-0462 del 04 de agosto de 2015 de la Dirección Administrativa, tendiente a recibir el aval requerido para aplicar las recomendaciones hechas por la empresa Despacho Gutiérrez & Asociados en el informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional, periodo 2013.*
- b- *Solicitar a la Dirección Administrativa presentar en la próxima sesión un cuadro comparativo en el cual se visualicen todas las recomendaciones hechas por la empresa Despacho Gutiérrez & Asociados en el informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional, periodo 2013, así como las implicaciones de aprobar o improbar dichas recomendaciones.*
- c- **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO

b- Se conoce el oficio DGRN-0817-2015 del 11 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración el oficio RIM-RN-362-2015 del Registro Inmobiliario, tendiente a recibir autorización para que el funcionario José Oviedo Brenes, participe con la ponencia denominada: Sistema de información del Registro Inmobiliario (SIRI) de Costa Rica, en el Comité Científico de la VII Convención de Agrimensura de la Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros Cubanos, que se realizará en Cuba del 23 al 26 de setiembre de 2015.

El **Licenciado Luis Jiménez Sancho**, hace una amplia explicación que fundamenta la importancia de que el funcionario mencionado participe en el evento.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J405-2015**

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0817-2015 del 11 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración el oficio RIM-RN-362-2015 del Registro Inmobiliario, tendiente a recibir autorización para que el funcionario José Oviedo Brenes, participe con la ponencia denominada: Sistema de información del Registro Inmobiliario (SIRI) de Costa Rica, en el Comité Científico de la VII Convención de Agrimensura de la Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros Cubanos, que se realizará en Cuba del 23 al 26 de setiembre de 2015.

b- Autorizar la participación del funcionario José Oviedo Brenes, en la ponencia denominada: Sistema de información del Registro Inmobiliario (SIRI) de Costa Rica, en el Comité Científico de la VII Convención de Agrimensura de la Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros Cubanos, que se realizará en Cuba del 23 al 26 de setiembre de 2015.

- c- Autorizar a favor del participante la cancelación de los boletos aéreos, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, pago de valores en tránsito, inscripción al evento, así como otros gastos menores que se generen del viaje, los cuales deberán ajustarse al itinerario que se logre para las fechas correspondientes, y en estricto apego de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos.*
- d- Ordenar al participante que, conforme lo establece el artículo No.18, inciso d-), del Reglamento de Capacitación y Facilidades para Funcionarios del Registro Nacional, en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, presenten ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de colección bibliográfica.*
- e- ACUERDO FIRME.*

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO

c- Se conoce el oficio DGRN-0820-2015 del 11 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración el oficio DPRN-1362-2015 del Departamento de Proveeduría, tendiente a proceder con la modificación del Acuerdo J408-2013, para que se amplíen las facultades de los órganos directores de los procedimientos relacionados con contratación administrativa.

EL Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica en detalle las razones por las cuales se deben ampliar las potestades otorgadas a la Administración en el acuerdo J408-2013.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J406-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-0820-2015 del 11 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración el oficio DPRN-1362-2015 del Departamento de Proveduría, tendiente a proceder con la modificación del Acuerdo J408-2013, para que se amplíen las facultades de los órganos directores de los procedimientos relacionados con contratación administrativa.*
- b- *Modificar parcialmente el Acuerdo J408-2013 tomado en la Sesión Ordinaria No. 35-2013 para que en adelante se lea de la siguiente manera:*

(...) Tener por recibido el oficio DJRN-04-1483-2013 de fecha 11 de setiembre del 2013, emitido por la Dirección Jurídica y el Departamento de Proveduría ambos del Registro Nacional, mediante el cual se solicita autorización tendiente de facultar al Departamento de Proveduría para que conjuntamente con el respectivo Órgano Fiscalizador, integren el órgano que instruya el debido proceso sumario, establecido en capítulo II artículos 320 al 326 de la Ley General de la Administración Pública en aquellos casos que se deban realizar eventuales ejecuciones de multas y cláusulas penales que se establecen en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

(...) Comisionar a quien ostente el cargo de Director General del Registro Nacional, para que en cada contratación que deba ser presuntamente sometida al proceso de ejecución de multas, cláusulas penales y ejecución de garantías (sean estas de participación o de cumplimiento), se instruya la apertura de un procedimiento sumario conforme las reglas del Capítulo Segundo, artículos 320-326 de la Ley General de la Administración Pública, en cuyo caso deberá designar el correspondiente órgano instructor, en la figura del Asesor Jurídico de la Proveduría Institucional (o quien le sustituya), un Asesor Jurídico del Departamento de Asesoría Jurídica, así como el (los) funcionario (os) que la Dirección General considere deben integrar dicho Órgano Instructor en razón de la naturaleza de la contratación.

- c- **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio GIRHRN-2790-2015 de fecha 31 de julio de 2015, emitido por Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J306-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 27-2015, se presenta la Guía para la implementación de la política de gestión y ética y el manual de buenas prácticas del Registro Nacional, así como el funcionamiento del subproceso de ética y valores y la comisión de valores institucionales.

El **Licenciado Luis Jiménez Sancho**, recuerda que este tema fue conocido en la Sesión Ordinaria No. 35-2015 celebrada el 06 de agosto de 2015, sin embargo no se tomó ninguna decisión relacionada con autorizar o rechazar la aplicación en el Registro Nacional de los siguientes instrumentos:

- Guía para la Implementación de la Política de Gestión Ética y Prácticas de Responsabilidad Social del Registro Nacional, sus lineamientos, objetivos y estrategias.
- Guía de Funcionamiento para el Área de Ética y Valores, sus perfiles, responsabilidades y funciones para los responsables y facilitadores de la inserción de la gestión ética.
- Manual de Buenas Prácticas del Registro Nacional, con sus prácticas y compromisos.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual concuerdan en aprobar los instrumentos referidos.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba por unanimidad.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J407-2015

a- *Tener por recibido el oficio GIRHRN-2790-2015 de fecha 31 de julio de 2015, emitido por Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J306-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 27-2015, se presenta la Guía para la implementación de la política de gestión y ética y el manual de buenas prácticas del Registro Nacional, así como el funcionamiento del subproceso de ética y valores y la comisión de valores institucionales.*

b- *Aprobar los siguientes instrumentos:*

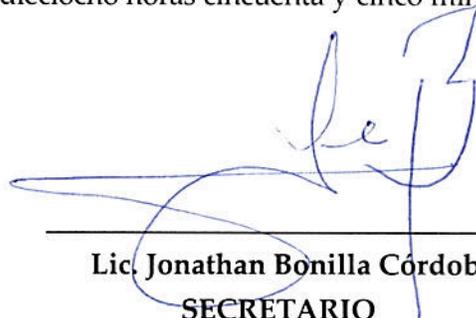
- *Guía para la Implementación de la Política de Gestión Ética y Prácticas de Responsabilidad Social del Registro Nacional, sus lineamientos, objetivos y estrategias.*
- *Guía de Funcionamiento para el Área de Ética y Valores, sus perfiles, responsabilidades y funciones para los responsables y facilitadores de la inserción de la gestión ética.*
- *Manual de Buenas Prácticas del Registro Nacional, con sus prácticas y compromisos.*

c- *Autorizar la aplicación de los instrumentos referidos en el Registro Nacional.*

No habiendo más asuntos por tratar al ser las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cecilia Sánchez Romero
PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO